Señor (es) JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Ciudad NEIVA-HUILA

Ref.: ACCIÓN POPULAR Contra Construcciones Neiva.

Julián David Fierro Casanova identificado con C.C. 120014522365 de CR 6 # 54-43 Laura Valentina Ariza Alejo identificado con C.C. 24356568676677 de CR 6 # 54-43 residente en la ciudad de Neiva-Huila, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 472 de 1998, con el fin de garantizar la protecciónde los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados, por medio del presente escrito, me permito interponer acción popular en contra Construcciones Neiva. con domicilio en CR 6 # 54-43, Ciudad Neiva, en atención y con fundamento en los siguientes:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO

- La empresa Construcciones Neiva ha iniciado la construcción de un edificio de gran envergadura en la zona residencial conocida como Barrio Verde, en la ciudad de Neiva.
- Esta construcción está teniendo un impacto negativo significativo en el entorno y la calidad de vida de los residentes del Barrio Verde. Se ha generado un aumento notable del tráfico vehicular en la zona, lo que representa un riesgo para la seguridad de los peatones y residentes. Además, el ruido y la contaminación del aire han aumentado considerablemente, afectando la salud y el bienestar de los habitantes del barrio.
- La construcción del edificio se lleva a cabo sin tener en cuenta las normativas urbanísticas y ambientales vigentes en la ciudad. No se ha realizado ningún estudio de impacto ambiental ni se han obtenido los permisos necesarios de las autoridades competentes para llevar a cabo esta obra.
- Los residentes del Barrio Verde han intentado comunicarse con la empresa Construcciones Neiva para expresar sus preocupaciones y solicitar que se tomen medidas para mitigar los impactos negativos de la construcción, pero no han recibido una respuesta satisfactoria por parte de la empresa.

II. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS

- Derecho a un ambiente sano y seguro.
- Derecho a la tranquilidad y el descanso.
- Interés colectivo de preservación del entorno urbano y la calidad de vida de los habitantes del Barrio Verde.

III. PRETENSIONES

Solicitamos respetuosamente a su despacho que, una vez revisada la presente acción popular y valoradas las pruebas aportadas, se pronuncie en defensa de los derechos e intereses colectivos afectados, adoptando las medidas necesarias para garantizar su protección y restablecimiento. Además, solicitamos que se ordene a Construcciones Neiva detener la construcción del edificio hasta tanto se cumplan con todas las normativas urbanísticas y ambientales vigentes.

IV. PRUEBAS

Se presentan como pruebas:





Testimonios residenciales



Documentos que evidencian la falta de permisos y estudios ambientales.



V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente acción se sustenta en:

Constitución Política de 1991, Artículo 88: Que reconoce el derecho de los ciudadanos a interponer acciones populares en defensa de los derechos e intereses colectivos.

Ley 472 de 1998: Que regula el ejercicio de las acciones populares en Colombia, estableciendo los procedimientos para su interposición y trámite, así como los casos en los que proceden.

VI. ANEXOS

• Las fotografías presentadas de permisos, el estado actual y testimonios de las personas que viven por esa zona.

VII. NOTIFICACIONES

Los accionante recibirá notificaciones en la dirección CR 6 # 54-43, Ciudad Neiva.

Atentamente

JULIAN DAVID FIERRO

Julián David Fierro Casanova C.C. 120014522365 LAURA VALENTINA ARIZA

Laura Valentina Ariza Alejo C.C. 24356568676677